

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIONES DE FILMACIÓN EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE SEGOVIA.

PARA OBTENER LICENCIA PARA REALIZAR UN RODAJE EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN (un mes) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANTE EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Memoria de la actividad que se quiere realizar en la que se concreten:

- Datos del solicitante: Productora, persona de contacto, D.N.I., domicilio, teléfono, correo electrónico, teléfono móvil,...
- Las **localizaciones exactas** en las que se pretende filmar, a poder ser con las coordenadas.
- **Fechas concretas** en las que se va a realizar el rodaje.
- Cuántas personas van a formar el equipo de rodaje.
- Nº de vehículos que se van a emplear: Especificando lo que se pretende realizar con esos coches.
- Instalación de infraestructuras móviles: Atrezzo, carpas, ...
- Cualquier otro dato que sea importante para determinar el impacto del rodaje sobre el medio natural.

Con esta documentación el Servicio Territorial de Medio Ambiente, si considera que se puede autorizar la realización de la actividad solicitada, elaborará un pliego de condiciones que se envía al solicitante y a la entidad propietaria del Monte de Utilidad Pública.

Es **imprescindible** que el día del rodaje el titular tenga en su poder la correspondiente **licencia de aprovechamiento**, para lo que deberá presentar en el Negociado de Aprovechamientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente la siguiente documentación.

- Pliego de condiciones firmado por el solicitante en el que asume el cumplimiento del mismo.
- Justificante del ingreso de la tasación.
- Conformidad expresa de la entidad propietaria del Monte de Utilidad Pública.
- Documento acreditativo de haber constituido la fianza que se usará para reponer los posibles daños sufridos a causa de la actividad, si fuera necesario.

Una vez recibida toda la documentación anterior, el Servicio Territorial emitirá la licencia que será enviada por correo tanto al solicitante como a la entidad propietaria del Monte de Utilidad Pública.